

INFORME D.A.I.I. N° 36/2025

Asunción, 29 de julio del 2025

1. ANTECEDENTES

La ley N° 1535 “De Administración Financiera del Estado, que establece en su artículo 61: *Auditorías Internas Institucionales: La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad, para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución: verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*”.

El Decreto N° 1249/03 “Que aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”, el cual en su Artículo 4 dispone: *“La Auditoría Interna Institucional tiene como tarea principal ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados”*

La Resolución N° 434 del 3 de junio de 2015, que dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual pasó a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de actividades de control a partir de hallazgos detectados en los procesos de auditoría a efectos de determinar la existencia de hechos ilícitos que pudieran afectar al Ministerio de Justicia.

El Acta D.A.I.I. N° 51/2024 de Verificación In situ de fecha 24 de julio de 2025.

2. ALCANCE

En el marco de las funciones inherentes de la Dirección de Auditoría Interna Institucional y a fin de constatar la correcta y racional utilización de los recursos de la Institución, se realizó una verificación in situ de las distintas dependencias del Centro Educativo de Ciudad del Este, (Dirección, oficinas administrativas, cocina, intendencia, pabellones, comedor, panadería, área de recreación, aulas, etc.), con el objeto de verificar las

cantidades de productos alimenticios en existencia, su almacenamiento y su estado de conservación.

Así mismo, se comprobó la calidad de las comidas elaboradas para los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Adicionalmente, se controló el estado de conservación de los bienes y de la infraestructura en general del citado Centro Educativo.

3. DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO

En base a la verificación realizada, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha constatado cuanto sigue:

3.1. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD:

- El Centro Educativo no cuenta con vehículos para traslados, debido a que el móvil asignado a dicha dependencia se encuentra fuera de servicio debido a desperfectos mecánicos desde noviembre del año 2024. El Director manifestó acerca de la necesidad de contar con móvil para cumplir con las comparencias y/o para los casos en que los menores deban ser trasladados a Centros de Salud, por requerimiento de asistencia médica para los mismos.
- El Centro no cuenta con cámaras de seguridad operativas. Las existentes se encuentran fuera de servicio, y están desconectadas y/o inutilizadas. Se pudo observar que se hallan instaladas cámaras sin funcionar en las siguientes áreas:
 - 3 (tres) unidades de cámaras tipo domo, instaladas en los pasillos y en el patio del sector admisión.
 - 2 (dos) unidades de cámaras tipo domo, instaladas en la ex caseta de guardia.
 - 2 (dos) unidades de cámaras tipo domo, instaladas en el sector de baños y lavandería.
 - 1 (una) unidad de cámara tipo domo instalada en el sector de la cancha.
 - 1 (una) unidad de cámara tipo domo instalada en el aula de informática.
 - 1 (una) unidad de cámara tipo domo instalada en el aula del primer ciclo.
- Se pudo verificar una deficiente iluminación en el pasillo de la lavandería, además, se pudo constatar un depósito en el cual no existe iluminación. En este sentido, la falta de iluminación en cualquier sector del Centro, se constituye en un riesgo de seguridad, ante eventuales intentos de fuga de los internos.
- Falta de candados de alta seguridad.

3.2. BIENES DE USO

- ✓ El sector de panadería se encuentra actualmente sin uso.
 - El horno industrial ya se encuentra fuera de uso.
 - Se encontraban sin funcionar: una amasadora, una refinadora, una batidora
- ✓ Se observó gran cantidad de extinguidores con fecha de vencimiento expirada.
- ✓ Se pudo verificar se hallaban descompuestas, la cámara frigorífica (Rotulado: 12009.60.01.0230) y la sierra carnicera (Sin rotulado).

3.3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA

- ✓ Se pudo constatar la existencia grietas en paredes y puertas deterioradas en el aula del primer ciclo. Se verificaron goteras en el techo en el aula de informática.
- ✓ Se pudieron verificar grietas en las paredes de los pabellones A y B, además de goteras en el pabellón A.
- ✓ Se constató la existencia de grietas en las paredes del sector de la panadería.
- ✓ Se verificó la falta de espacio para almacenar muebles, herramientas, etc.
- ✓ El tanque de agua de concreto está averiado, por lo cual ya no está en uso, (Reiterativo, en Informe D.A.I.I. N° 13/2023, Informe D.A.I.I. N° 11/2024 y D.A.I.I. 31/2024), utilizándose actualmente un tanque tipo de plástico de 1.000 litros.
- ✓ Se observó una instalación eléctrica deficiente.

3.4. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COCINA, ELABORACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS:

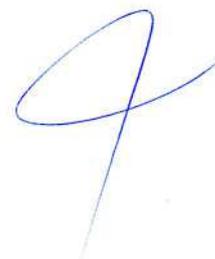
- Se pudo constatar la existencia en stock de productos alimenticios que concuerdan con lo descrito en las órdenes de compra. Así mismo, se cotejaron las órdenes de compra con las respectivas Notas de Remisiones de los Proveedores, no hallándose diferencias.
- Se observó la elaboración de las comidas preparadas para el consumo de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, verificándose que son realizadas en condiciones higiénicas y en la cantidad adecuada, utilizándose ingredientes de buena calidad.
- Se comprobó que los alimentos se encontraban almacenados en lugares adecuados y/o refrigerados (en su caso) y se encontraban en un buen estado de conservación.
- Se procedió al control de la fecha de vencimiento de los productos que cuentan con la misma, no encontrándose productos vencidos.

3.5. OTROS ASPECTOS OBSERVADOS:

- Se observaron extintores obsoletos en depósito, sin uso y con vencimiento en el 2023, que deben ser retirados por el departamento de patrimonio.
- El tanque de gas se encuentra ubicado en la intemperie sin ninguna protección.
- Se evidenció la falta de un contenedor para las basuras. En la parte trasera del Centro se encuentran depositadas las basuras en forma precaria en un recipiente improvisado.

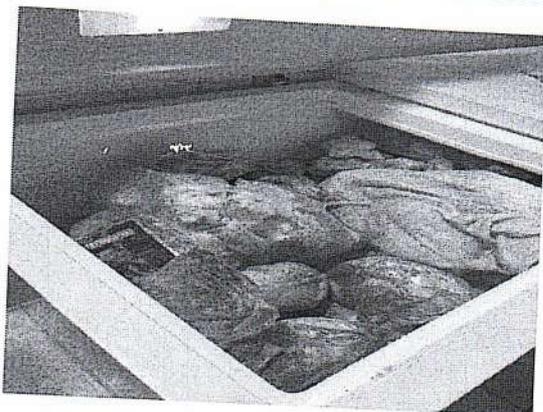
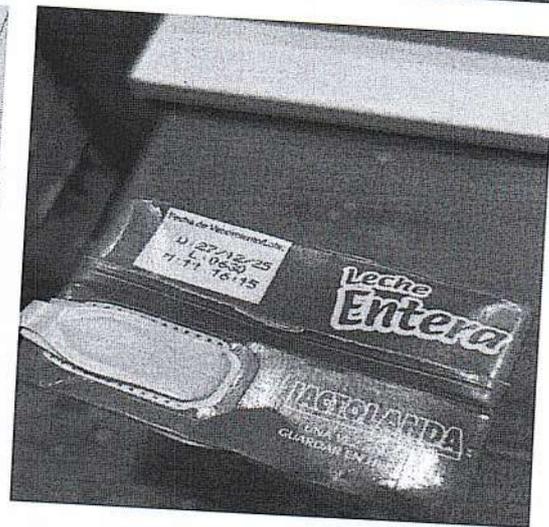
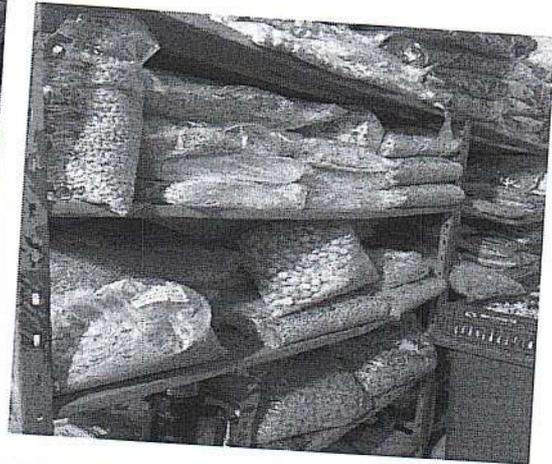
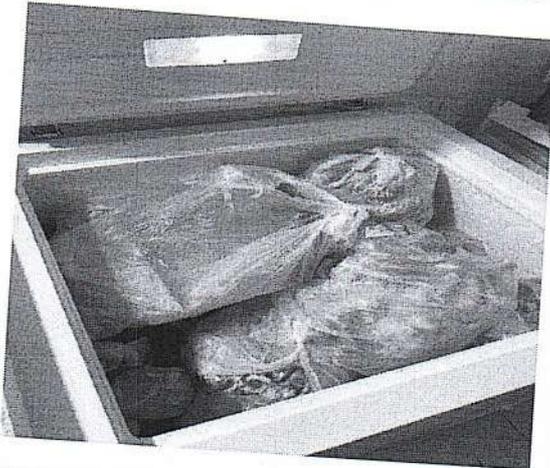
Cabe señalar que la Dirección del Centro, ha realizado reiterados pedidos a la Dirección General del SENAI desde setiembre del año 2024, exponiendo las diversas necesidades del Centro. Como ejemplo se citan lo mencionado en las últimas notas remitidas en el mes de mayo del año en curso:

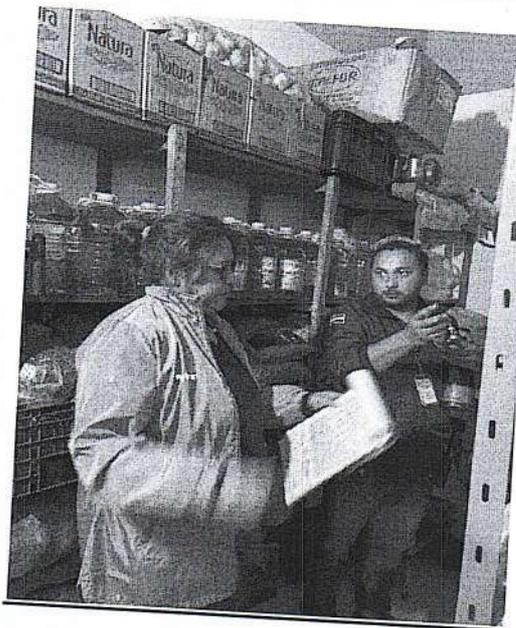
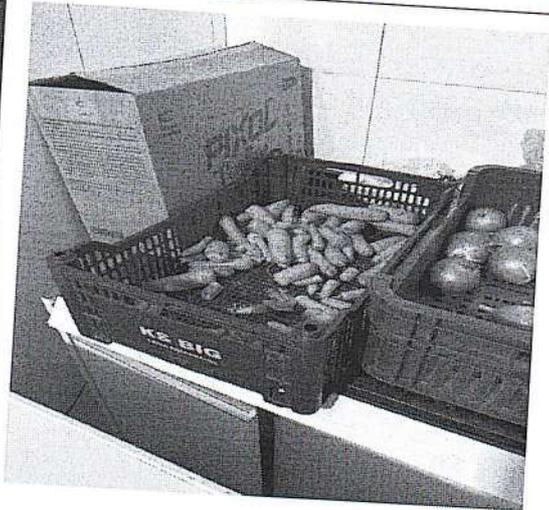
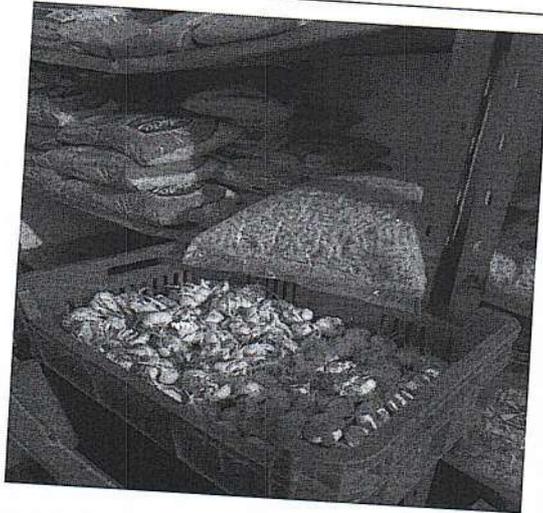
- ✓ El pésimo estado del tanque de agua (Nota C.E.C.E. N° 225, del 18 de mayo de 2025),
- ✓ Requerimiento de equipos de panadería, congeladoras (Nota C.E.C.E. N° 226 y 227, del 18 de mayo de 2025),
- ✓ El mantenimiento de aires acondicionados (Nota C.E.C.E. N° 229, del 18 de mayo de 2025),
- ✓ La necesidad de cámaras de circuito cerrado (Nota C.E.C.E. N° 225, del 18 de mayo de 2025),
- ✓ La necesidad de recarga y mantenimiento de extintores (Nota C.E.C.E. N° 230, del 18 de mayo de 2025),
- ✓ La reparación del móvil para traslado (Furgón Renault Master, matrícula EAJ 461) (Nota C.E.C.E. N° 231, del 18 de mayo de 2025),
- ✓ La reparación de cámaras frigoríficas (Nota C.E.C.E. N° 232, del 18 de mayo de 2025),
- ✓ La necesidad de provisión de candados de alta seguridad, proyectiles de goma, esposas de acero inoxidable y linternas tácticas recargables (Nota C.E.C.E. N° 233, del 18 de mayo de 2025).
- ✓ Relevamiento de necesidades en cuanto a infraestructura (Nota C.E.C.E. N° 234, del 18 de mayo de 2025).



TOMAS FOTOGRÁFICAS

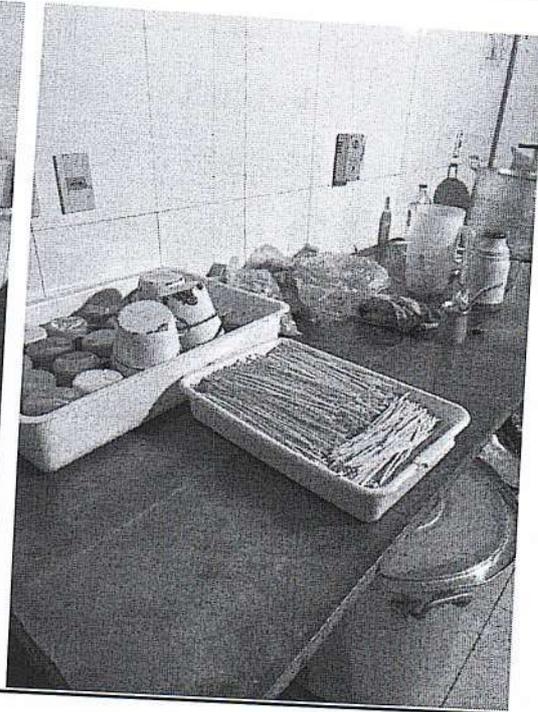
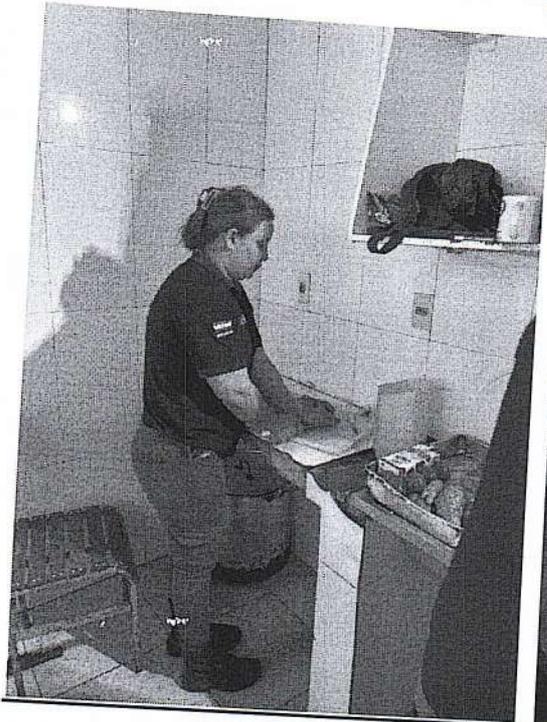
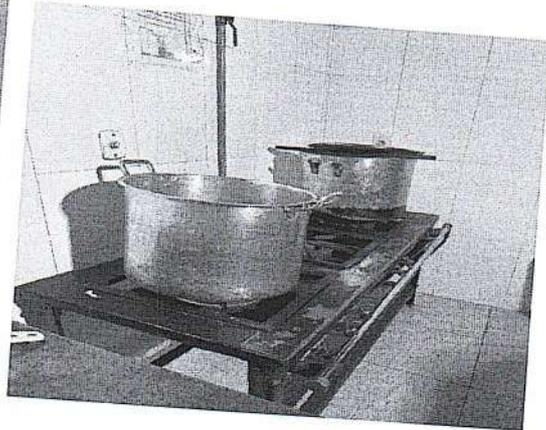
VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS



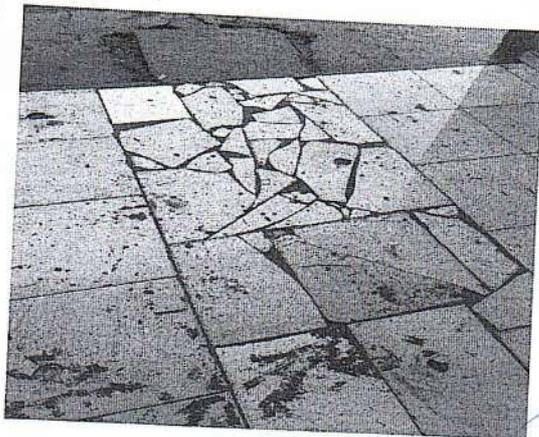
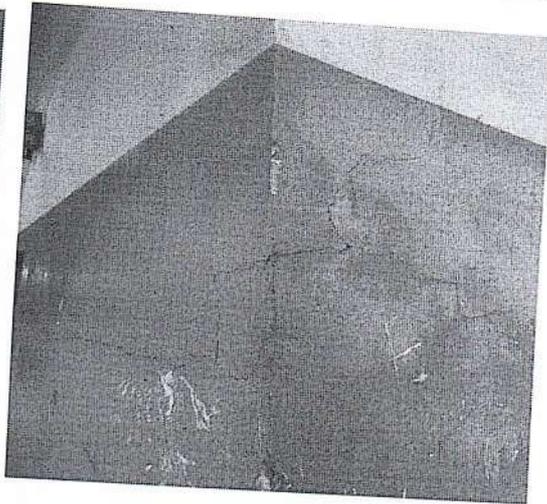
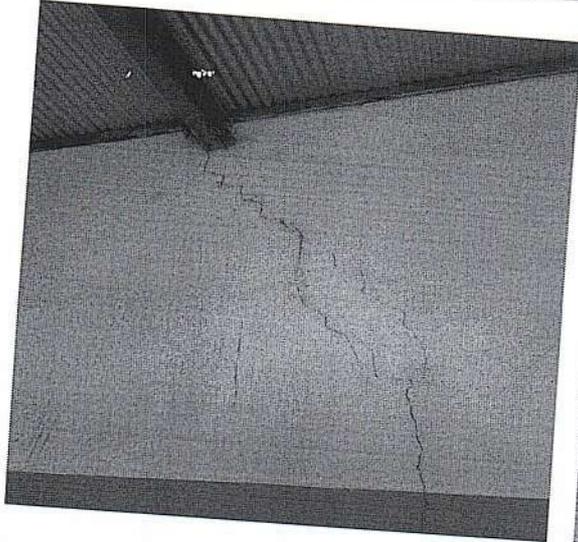


9

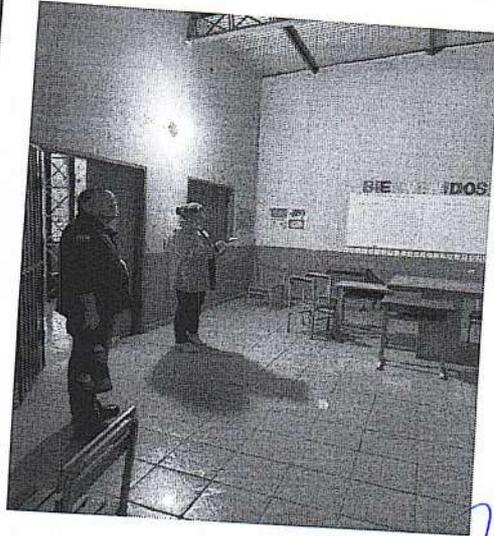
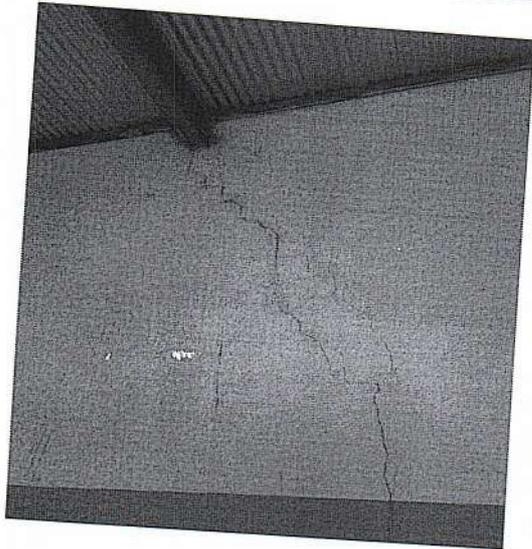
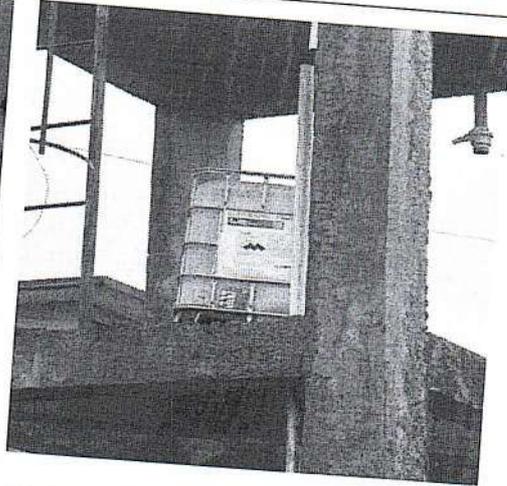
ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS



VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

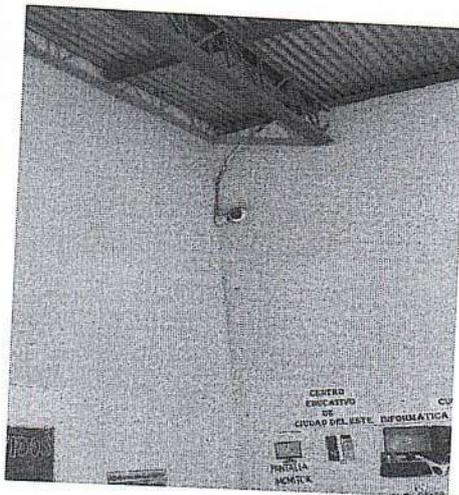
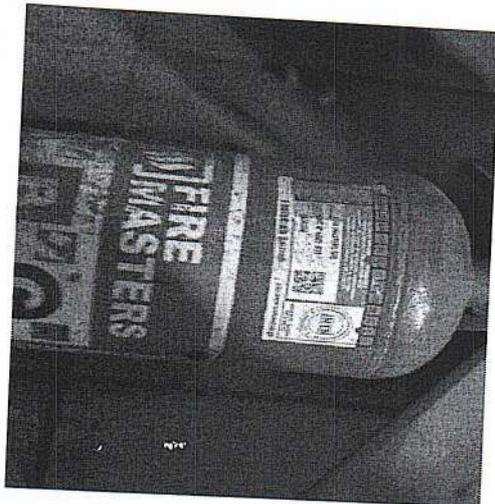
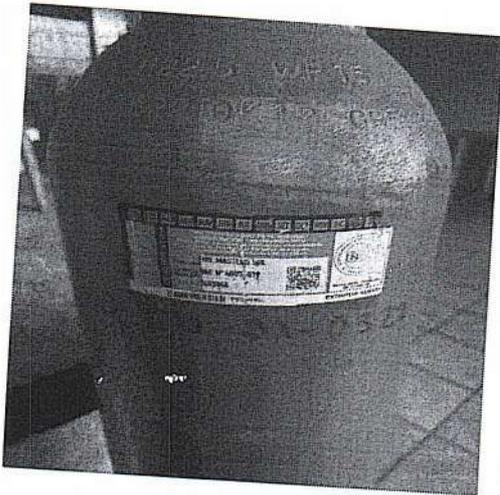
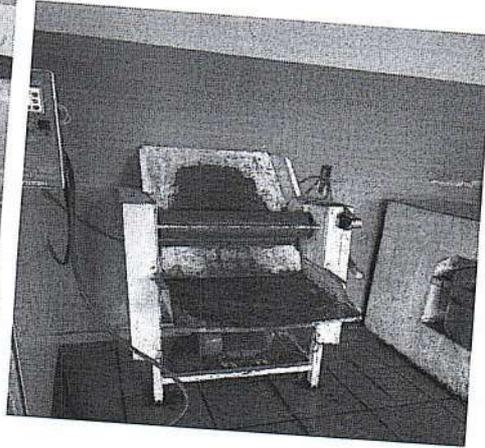


A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

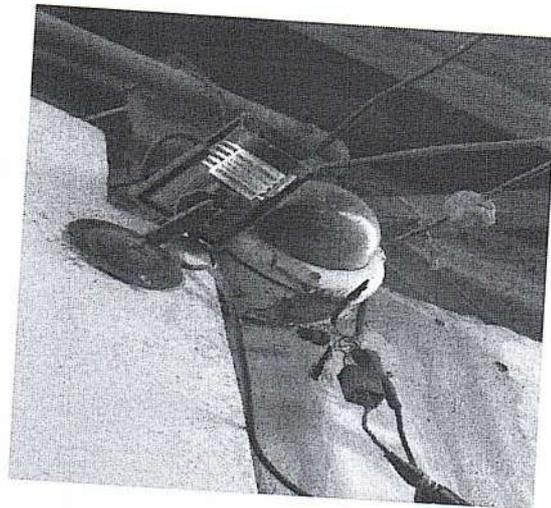


A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the lower right quadrant of the page.

VERIFICACIÓN DE BIENES DE USO



A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



4. CONCLUSIONES

En cuanto a los productos alimenticios:

- ✓ Se pudo comprobar que las condiciones de almacenamiento y el estado de conservación de los mismos son las adecuadas.
- ✓ Así mismo, no se hallaron productos vencidos.

En cuanto a la elaboración de las comidas para los adolescentes en conflicto con la ley penal:

Se verificó que las comidas son preparadas en la cantidad y calidad adecuada, y en condiciones higiénicas.

En cuanto a la infraestructura:

De detectaron varias deficiencias:

- ✓ Se pudo constatar la existencia grietas en paredes y puertas deterioradas en el aula del primer ciclo. Se verificaron goteras en el techo en el aula de informática.
- ✓ Se pudieron verificar grietas en las paredes de los pabellones A y B, además de goteras en el pabellón A.
- ✓ Se constató la existencia de grietas en las paredes del sector de la panadería.
- ✓ Se verificó la falta de espacio para almacenar muebles, herramientas, etc.
- ✓ El tanque de agua de concreto está averiado, por lo cual ya no está en uso, (Reiterativo, en Informe D.A.I.I. N° 13/2023, Informe D.A.I.I. N° 11/2024 y D.A.I.I. 31/2024), utilizándose actualmente un tanque tipo de plástico de 1.000 litros.
- ✓ Se observó una instalación eléctrica deficiente.

En cuanto a los Bienes de Uso

- ✓ El sector de panadería se encuentra actualmente sin uso, debido a que el horno industrial ya se encuentra fuera de uso. Además de que se encontraban sin funcionar: una amasadora, una refinadora, una batidora
- ✓ Se observó gran cantidad de extinguidores con fecha de vencimiento expirada.
- ✓ Se pudo verificar que se hallaban descompuestas la cámara frigorífica (Rotulado: 12009.60.01.0230) y la sierra carnicera (Sin rotulado).

En cuanto a aspectos relacionados a la seguridad del Centro

- ✓ El Centro no cuenta con un vehículo para realizar traslados, debido a que el móvil asignado a dicha dependencia se encuentra fuera de servicio desde noviembre del año 2024.
- ✓ El Centro no cuenta con cámaras de seguridad operativas. Las existentes se encuentran fuera de servicio, y están desconectadas y/o inutilizadas.

En cuanto a otros aspectos observados:

- ✓ Se pudieron observar extintores obsoletos en depósito, sin uso y con vencimiento en el 2023, que deben ser retirados por el departamento de patrimonio.
- ✓ Se pudo verificar que el tanque de gas se encuentra ubicado en la intemperie sin ninguna protección.
- ✓ Se evidenció la falta de un contenedor para las basuras. En la parte trasera del Centro se encuentran depositadas las basuras en forma precaria en un recipiente improvisado.

5. CONCLUSIÓN GENERAL

Este equipo auditor ha constatado que el Centro Educativo de Ciudad del Este se encuentra desprovisto de elementos básicos para una buena gestión del centro, en cuanto a infraestructura, móvil para traslado, equipos de panadería, seguridad y elementos para la correcta conservación de productos alimenticios que requieren permanecer en cadena de frío.

Esta Dirección de Auditoría Interna ha expuesto varios de esos hallazgos en informes anteriores, y que se reiteran en el presente.

Así también, la Dirección del Centro Educativo ha solicitado mediante notas la provisión de elementos necesarios para su gestión y/o reparaciones/mantenimientos varios.

6. RECOMENDACIONES

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda a la Dirección del Centro Educativo de Ciudad del Este.

- Que se siga implementando el mismo sistema de trabajo en cuanto a:
 - El correcto almacenamiento y conservación de los alimentos;
 - La adecuada elaboración de las comidas para los adolescentes en conflicto la ley penal; y
 - La limpieza y orden en general de las distintas dependencias e instalaciones.

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda a la a la Dirección General del Servicio Nacional de atención al Adolescente Infractor (SENAAI) para que esta gestione:

Ante la Dirección de Obras e Infraestructura:

- La solución a los problemas de grietas en la infraestructura edilicia y la filtración del tanque de agua.
- La provisión de una infraestructura adecuada para el almacenamiento inicial de residuos comunes, evitando el contacto con el suelo y la exposición a condiciones climáticas.
- La construcción de un techo protector para el tanque de gas.

Ante la Dirección General de Administración y Finanzas:

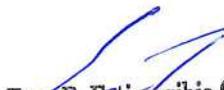
- La provisión de los bienes necesarios y la reparación de los diversos bienes de uso que se encuentran fuera de uso/descompuestos.
- El retiro de los extintores obsoletos.

Ante la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación (JETIC):

- Las gestiones ante para la puesta a punto/reparación de las cámaras y el centro de monitoreo.

Obs: a los efectos pertinentes, se adjunta copia de las notas de solicitudes del Director del Centro Educativo, citadas en el punto 3.5 "Otros Aspectos Observados".

ES NUESTRO INFORME


Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia




Lic. Gladys Benítez
Auditora
Ministerio de Justicia



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY
Servicio Nacional de
Atención al Adolescente
Infractor
SENAAI

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

C.E.C.E.
centro educativo de
ciudad del este

Ciudad del Este, 18 de mayo del 2025

C.E.C.E. N° 225 /2025

Señora
Abg. Mabel Adriana Colman Casco, Directora General
Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
Presente

El director del Centro Educativo de Ciudad del Este, tiene el agrado de dirigirse a Usted, y por su digno intermedio donde corresponda a fin de solicitar la construcción y/o colocación de un nuevo tanque con porta tanque de agua. El pedido obedece ya que el tanque y porta tanque actual se encuentra en desuso por el estado de deterioro total de su infraestructura, presentando grietas y filtraciones en gran escala.

Cabe mencionar que se ha instalado un tanque provisorio para el uso del vital líquido indispensable para los adolescentes y el funcionamiento de esta institución.

Sin otro motivo en particular me despido de Usted, muy respetuosamente.




C. Juan Carlos Orrego Gauto
Director
Centro Educativo C.D.E.



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY
Asesoría Nacional de
Atención al Adolescente
Infractor
SENAAI

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

C.e.c.e.
centro educativo de
ciudad del este

Ciudad del Este, 18 de mayo del 2025

C.E.C.E. N° 226 /2025

Señora

**Abg. Mabel Adriana Colman Casco, Directora General
Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
Presente**

El director del Centro Educativo de Ciudad del Este, tiene el agrado de dirigirse a Usted, y por su digno intermedio donde corresponda a fin de solicitar.

- **2 (dos) congeladoras de 500 litros.**

El pedido es exclusivamente para mantener los alimentos de los adolescentes en condiciones para su posterior uso en el menú diario.

Sin otro motivo en particular me despido de Usted, muy respetuosamente.




Lic. Juan Carlos Orrego Gauto
Director
Centro Educativo C.D.E.



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY

Servicio Nacional de
Atención al Adolescente
Infractor
SENAAI

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

C.e.c.e.
centro educativo de
ciudad del este

Ciudad del Este, 18 de mayo del 2025

C.E.C.E. N° 227 /2025

Señora

Abg. Mabel Adriana Colman Casco, Directora General
Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
Presente

El Director del Centro Educativo de Ciudad del Este, tiene el agrado de dirigirse a Usted, y por su digno intermedio donde corresponda a fin de solicitar **ADQUISICION DE NUEVOS EQUIPOS DE PANADERIA** para nuestro Centro Educativo, con el fin de mejorar la eficiencia y productividad en la elaboración de productos.

Actualmente, nuestro equipos son obsoletos y requieren constantes reparaciones, lo que afecta nuestra capacidad para cumplir con la demanda y mantener los estándares de calidad. La adquisición de nuevos equipos nos permitirá:

- Aumentar la producción y variedad de productos
- Mejorar la calidad y presentación de los productos
- Reducir los costos de mantenimiento y reparación
- Incrementar la seguridad y salud

A continuación, se detallan los equipos solicitados:

1. Horno industrial de convección
2. Mezcladora planetaria de 20 kg
3. Amasadora espiral de 30 kg
4. Cortadora de pan automática
5. Moldeador de pan artesanal

Sin otro motivo en particular me despido de Usted, muy respetuosamente.



Juan Carlos Orrego Gauto
Director
Centro Educativo C.D.E.



Ciudad del Este, 18 de mayo de 2025

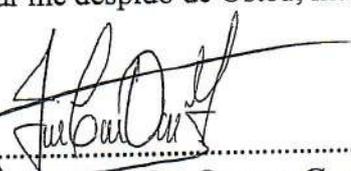
Nota C.E.C.E N°: 228 /25

Señora:
Abg. Mabel Colman Casco, Directora General
Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
Presente:

EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE, se dirige a usted a fin de solicitar el mantenimiento y/o reparación de los siguientes aires acondicionados de este Centro Educativo.

°	Marca	BTU	Código	Ubicación
1	Tokio	24.000	12009-02-60-0094	Cuadra - dormitorio
2	Tokio	24.000	12009-02-60-0090	Sala de escuela 1er Ciclo
3	Tokio	24.000	12009-02-60-0089	Sala de escuela 2do Ciclo
4	Tokio	36.000	12009-02-60-0023	Intendencia
5	Goodweather	12.000	12009-60-01-0125	Oficina de Guardia
6	Tokio	24.000	Sin código	Sala de coordinación
7	Kiland	12.000	Sin código	Sala de administración
8	JAM	12.000	Sin código	Dirección
9	VCP	12.000	Sin código	Enfermería

Sin otro motivo en particular me despido de Usted, muy respetuosamente.


 Lic. **Juan Carlos Orrego Gauto**
Director
 Centro Educativo de Ciudad del Este





MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY
Secretaría de Asesoría y
Asesoría al Subsecretario
Tribunales
SENAAI

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

c.e.c.e.
centro educativo de
ciudad del este

Ciudad del Este, 18 de mayo del 2025

C.E.C.E. N° 229/2025

Señora

Abg. Mabel Adriana Colman Casco, Directora General
Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor

Presente

EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE,
tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio donde corresponda a fin de
solicitar la reparación, reemplazo o adquisición de un nuevo equipo de circuito cerrado
para esta Institución.

Sin otro motivo y esperando una respuesta favorable, me despido de Usted muy
atentamente.



Jrc. Juan Carlos Orrego Gauto
Director
Centro Educativo de CDE



Ciudad del Este, 18 de mayo del 2025

C.E.C.E. N° 230 /2025

Señora
Abg. Mabel Adriana Colman Casco, Directora General
Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
Presente

El Director del Centro Educativo de Ciudad del Este, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de reiterar la solicitud de recarga y mantenimiento de los siguientes extintores.

1	12009.25.01.0702	EXTINTOR ABC 4 KILOS
2	12009.60.01.---	EXTINTOR ABC 6 KILOS
3	12009.60.01.0040	EXTINTOR BC 6 KILOS
4	12009.60.01.0041	EXTINTOR BC 5 KILOS
5	12009.60.01.0092	EXTINTOR BC 5 KILOS
6	12009.60.01.0094	EXTINTOR BC 5 KILOS
7	12009.60.01.0095	EXTINTOR BC 5 KILOS
8	12009.60.01.0096	EXTINTOR BC 5 KILOS
9	12009.60.01.0098	EXTINTOR ABC 6 KILOS
10	12009.60.01.0256	EXTINTOR BC 6 KILOS
11	12009.60.01.0257	EXTINTOR ABC 5 KILOS
12	12009.60.01.0258	EXTINTOR BC 5 KILOS
13	12009.60.01.0295	EXTINTOR BC 5 KILOS
14	12009.60.01.0311	EXTINTOR ABC 6 KILOS
15	12009.60.01.0316	EXTINTOR BC 10 KILOS
16	12009.60.01.0318	EXTINTOR BC 10 KILOS
17	12009.60.01.0319	EXTINTOR BC 10 KILOS
18	12009.60.01.0322	EXTINTOR BC 10 KILOS
19	12009.60.01.0536	EXTINTOR ABC 6 KILOS
20	12009.60.01.0537	EXTINTOR ABC 6 KILOS
21	12009.60.01.0539	EXTINTOR ABC 6 KILOS
22	12009.60.01.0541	EXTINTOR ABC 6 KILOS
23	12009.60.01.0542	EXTINTOR ABC 6 KILOS
24	12009.60.01.0543	EXTINTOR ABC 6 KILOS
25	12009.60.01.--6	EXTINTOR ABC 6 KILOS
26	SIN CODIGO	EXTINTOR ABC 25 KILOS
27	SIN CODIGO	EXTINTOR ABC 5 KILOS
28	SIN CODIGO	EXTINTOR BC 10 KILOS
29	SIN CODIGO	EXTINTOR BC 10 KILOS
30	SIN CODIGO	EXTINTOR BC 10 KILOS
31	SIN CODIGO	EXTINTOR BC 10 KILOS

Se solicita el soporte de los mismo para una ubicación fija y segura.
 Sin otro motivo en particular me despido de Usted, muy respetuosamente.



[Handwritten Signature]
Juan Carlos Orrego Gauto
 Director
 Educativo C.D.E.



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY
Servicio Nacional de
Atención al Adolescente
Infractor
SENAAI

PARAGUAI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

C.e.c.e.
centro educativo de
ciudad del este

Ciudad del Este, 18 de mayo del 2025

C.E.C.E. N° 231 /2025

Señora

Abg. Mabel Adriana Colman Casco, Directora General
Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
Presente

El director del Centro Educativo de Ciudad del Este, tiene el agrado de dirigirse a Usted, y por su digno intermedio donde corresponda a fin de reiterar la solicitud de reparación del FURGON RENAULT MASTER con matrícula EAJ 461 R.A.S.P. N° C0009783, utilizado para el traslado de los adolescentes de este Centro Educativo, a los Juzgados, Jefatura de la Policía Nacional, Hospital, Clínica de desintoxicación, Visitas familiares y a otros Centros Educativo del País, que se encuentra con desperfecto mecánico. (informado por Nota CECE 174 de fecha 30 de noviembre y Nota CECE N° 140 de fecha 29 de marzo del presente año).

La falta del móvil de movilidad de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, dificulta significativamente nuestra labor para dar cumplimiento a las comparencias y/o traslados dispuestos por los Juzgados, como así también para garantizar la seguridad interna y externa de los adolescentes.

Al respecto se reitera la solicitud de reparación y mantenimiento total de carácter urgente del móvil institucional.

Sin otro motivo en particular me despido de Usted, muy respetuosamente.




Juan Carlos Ocrego Gauto
Director
Educativo C.D.E.



Ciudad del Este, 18 de mayo del 2025

C.E.C.E. N° 232/2025

Señora
Abg. Mabel Adriana Colman Casco, Directora General
Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
Presente

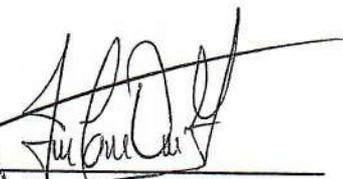
El Director del Centro Educativo de Ciudad del Este, tiene el agrado de dirigirse a Usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de reiterar la solicitud de reparación de **carácter urgente** de los siguientes;

- **Cámara Frigorífico con código patrimonial N° 12009.60.01.0134**
- **Cámara Frigorífico con código patrimonial N° 12009.60.01.0230.**

Cabe mencionar que el buen funcionamiento de estos equipos es primordial para mantener los alimentos de los adolescentes en condiciones para su posterior uso en el menú diario.

Sin otro motivo en particular me despido de Usted muy atentamente.




Juan Carlos Orrego
Director
Centro Educativo CDE



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY
Servicio Nacional de
Atención al Adolescente
Infractor
SENAAI

PARAGUAI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

c.e.c.e.
centro educativo de
ciudad del este

Ciudad del Este, 18 de mayo del 2025

C.E.C.E. N° 233 /2025

Señora

**Abg. Mabel Adriana Colman Casco, Directora General
Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
Presente**

EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE,
tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio donde corresponda a fin de reiterar
solicitud de carácter urgente los siguientes equipos de seguridad.

- Candados de alta seguridad (24 unidades)
- proyectiles de goma para escopeta calibre 12 (150 unidades)
- Espasa de seguridad acero inoxidable (12 unidades)
- Linternas tácticas recargable (12 unidades)

Sin otro motivo y esperando una respuesta favorable, me despido de Usted muy
atentamente.



Jr. Juan Carlos Orrego Gauto
Director
Centro Educativo de CDE



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY
Servicio Nacional de
Atención al Adolescente
Infractor
SENAAI

PARAGUAI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

C.E.C.E.
centro educativo de
ciudad del este

Ciudad del Este, 18 de mayo de 2025

C.E.C.E. N° 234 /25

Señora
Abg. Mabel Colman, Directora General
Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor
Presente

El Director del Centro Educativo de Ciudad del Este, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin remitir informe de relevamiento de infraestructura de este Centro Educativo.

Cabe mencionar que es de suma urgencia la solución de diversas problemáticas que sufre la Institución con el fin de mantener la seguridad interna y externa como así también el trabajo con los adolescentes infractores para su reinserción social.

Al respecto se adjunta planilla de necesidades para el 2025 y consta de dos fojas.

Sin otro motivo me despido de Usted muy atentamente.




Lic. Juan Carlos Orrego Gauto
Director
Centro Educativo C.D.E.



Relevamiento de necesidades en Infraestructura

• Parte Externa.

1. Cambio o construcción de un nuevo vallado perimetral
2. Extender el vallado a la superficie total que corresponde a la Institución
3. Cambio de caracolitos de seguridad
4. Remodelación de las garitas de guardias
5. Colocación de nuevos alumbrados
6. Iluminación de los alumbrados existentes

• General

1. Perforación de un nuevo pozo artesiano con más profundidad
2. Colocación de hidrantes contra incendios
3. Colocación de detectores de incendio
4. Colocación de rociadores contra incendio
5. Nuevo generador de electricidad
6. Mantenimiento de generador
7. Cambio de parte eléctrica en general
8. Iluminación total de la institución
9. Pintura total de la institución
10. Renovación de la parte eléctrica
11. Colocación de cielos rasos
12. Reacondicionamiento de los sanitarios existentes total 12 (administrativo-garitas-pabellón-visita-escuela)
13. Cambio de pisos existentes de la institución
14. Cambio de los 2 portones de acceso de vehículos
15. Remodelación de la oficina de guardia
16. Área de salud
Remodelación y equipamiento de enfermería y odontología
17. Administrativo
Remodelación y equipamiento
18. panadería
Reacondicionamiento del sector
Equipamiento de panadería nuevo
19. Escuela
Reacondicionamiento del sector
División de aulas
20. Tanque de agua
Con fisura o pérdida de agua reparación o construcción de uno nuevo
21. Colocación de cielos rasos




Juan Carlos Orrego Gauto
Director
Centro Educativo C.E.E.



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY

Secretaría Nacional de
Atención al Adolescente
Instituto de
SENAAI

PARAGUAI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

C.E.C.E.

centro educativo de
ciudad del este

- **Construcción**
- 1. Construcción de dormitorio con baño y ducha para oficina de guardia
- 2. Construcción de dormitorio con baño y ducha para guardias y educadores
- 3. Construcción de celdas habitacionales para 3 adolescentes con sanitario y cama literas
- 4. Construcción de áreas para carpintería y manualidades
- 5. Construcción de oficinas 5 nuevas oficinas
- 6. Construcción de un salón para reuniones, eventos y/o capacitaciones
- 7. Construcción de una pista de deportes al aire libre
- 8. Colocación de pisos alrededor del baño de visitas
- 9. Construcción de bancos de hormigón al aire libre para visita y/o adolescentes



Juan Carlos Orrego Gauto
Juan Carlos Orrego Gauto
Director
Centro Educativo C.D.E.